

CIRCULAR 144 DE 2015

(septiembre 22)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

PARA: DIRECTORES DE AREA, JEFES DE OFICINA, DIRECTORES REGIONALES Y SUBDIRECTORES DE CENTRO

ASUNTO: Seguimiento plan de austeridad 2015

De conformidad con los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional mediante la Directiva Presidencial No. [06](#) del 2 de diciembre de 2014, la normatividad vigente en relación con austeridad fiscal y racionalidad en el gasto público, así como las medidas institucionales desarrolladas e implementadas con el propósito de integrar las acciones en los distintos niveles de la entidad, tendientes a lograr impactos significativos en esta materia.

En tal sentido, mediante circular interna No. 3-2013-000019 del 09 de abril de 2013, se establecieron medidas tendientes a garantizar el adecuado manejo de los recursos de la entidad y se solicitó presentar informes a la Oficina de Control Interno durante los primeros cinco días hábiles siguientes al cierre del respectivo trimestre.

Con fundamento en la Directiva Presidencial No. 06 del 2 de diciembre de 2014, la Secretaría General del SENA, mediante Circular Interna No. 3-2015-000113 del 14/07/2015, solicitó a Directores de Área, Directores Regionales, Jefes de Oficina y Subdirectores de Centro, remitir a la Dirección Administrativa y Financiera y a la Secretaría General informes con el avance del plan de austeridad.

De igual forma en la Circular Interna No. 3-2015-000113 del 14/07/2015 se estableció para las Regionales que el informe de cada Centro de Formación será consolidado por las Direcciones Regionales, para lo cual agradecemos en 4iar el informe con corte a 30 de septiembre de 2015, antes del 9 de octubre del 2015, a Tos siguientes funcionarios:

- Eva Patricia Falla Hernández epfalla@sena.edu.co y,
- Alvaro Alberto Castellanos Aya aacastellanos@sena.edu.co

Con base en los criterios señalados por la normatividad vigente, es indispensable que se reporten las acciones establecidas y/o adoptadas como medidas de control y regulación, así mismo los logros e impactos obtenidos en su ejecución. Además se adjunta formato en Excel, para diligenciar la información financiera requerida por conceptos de gasto objeto de austeridad, favor registrar valores en pesos y no modificar la estructura del formato.

Cabe señalar que de conformidad con la Directiva presidencial, la información reportada será la base para elaborar el informe trimestral a presentar al Director General del SENA y se incluirá en el informe de Rendición de Cuentas anual.

Igualmente se reitera que la participación de todos Servidores Públicos, es primordial para el logro de este propósito.

Cordialmente,

MILION NÚÑEZ PAZ
Secretario General



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

